



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JUANA INES DE LA CRUZ

## DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

N° 23-2018

FECHA:

30 de octubre de 2018

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1.	RESUMEN CONTRACTUAL	Compra de Equipos (tecnología)
1.2.	FECHA DE PRESENTACIÓN	30 de octubre de 2018
1.3.	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
1.3.1	RUBRO PRESUPUESTAL	Compra de Equipos
1.3.2	N° DE DISPONIBILIDAD PRESUP.	41
1.3.3.	VALOR DISPONIBILIDAD PRESUP.	\$ 1,300,000
1.4.	OBJETO CONTRACTUAL	Compra de televisor smar tv de 43 pulgadas control remoto para rectoría
1.5.	PLAZO	8 días

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

entorno por su calidad educativa; presta un servicio público en los niveles de Preescolar, Básica, Media académica y Media técnica, desarrolla procesos de calidad en formación académica (saber), humana (ser) y de proyección social (convivir), mediante una propuesta pedagógica fundamentada en sus valores, posibilitando el desarrollo de las competencias generales y específicas para el desempeño y proyección de sus estudiantes, la transformación de sus familias y del contexto sociocultural, para llevar a cabo su cometido estatal, es necesario realizar contratación de diferentes bienes y servicios, que beneficien a la comunidad educativa en general. Cumpliendo con esto, es necesario contratar:

Compra de Equipos.

La Institución Educativa, en cumplimiento a sus fines, normal funcionamiento y cumpliendo con sus objetivos de ofrecer un excelente servicio, requiere llevar a cabo un proceso de contratación de diferentes equipos para los procesos de formación que adelanta. Se requiere entonces para poder cumplir con los procesos de aprendizaje cubrir la necesidad que le permitan al estudiante contar con el material para el desarrollo práctico de su conocimiento y así garantizar, la prestación de un servicio Integral de Aprendizaje.

### 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	TELEVISOR LED DE 40" SMART TV	1

### 4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada bajo régimen especial, según Reglamento Interno de contratación aprobado en acuerdo de Consejo Directivo, por ser inferior a 20 Salarios mínimos mensuales vigentes. Atendiendo las

normatividades contempladas en el decreto 1082 de 2015, ley 1150 de 2010, ley 715 de 2001 y decreto 1075 de 2015.

Se seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. Para contratos de Prestación de Servicios se evaluará la experiencia y las garantías ofrecidas.

#### 5. REQUISITOS HABILITANTES

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

- 5.1 Propuesta económica, relacionando valores, cantidad y IVA
- 5.2 Certificado de Cámara de Comercio (Si es Comerciante Inscrito)
- 5.3 Registro Unico Tributario (RUT)
- 5.4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General
- 5.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General
- 5.6 Copia de la Cédula del Representante legal
- 5.7 Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente
- 5.8 Certificado de antecedentes de Policía

#### PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES

- 5.8 Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente
- 5.9 Hoja de Vida y Certificado de Experiencia

#### 6. CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS


Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

6.1	Quando el proponente no acredite los requisitos y calidades de
6.2	Quando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
6.3	Quando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los
6.4	documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

#### 7. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

El valor de la Presente contratación, se determinó con base en el promedio de las cotizaciones realizadas por proveedores del mercado del bien/servicio requerido, de acuerdo a la siguiente relación:

promedio	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
\$ 1,429,785	\$ 1,295,910	\$ 1,461,915	\$ 1,531,530

  
RECTOR



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JUANA INES DE LA CRUZ

INVITACIÓN PÚBLICA N°

23-2018

Fecha: 6 de noviembre de 2018

<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Compra de televisor smar tv de 43 pulgadas control remoto para rectoría
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$ 1,429,785
<b>FORMA DE PAGO</b>	Una vez sean recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción
<b>NECESIDAD</b>	Compra de Equipos. La Institución Educativa, en cumplimiento a sus fines, normal funcionamiento y cumpliendo con sus objetivos de ofrecer un excelente servicio, requiere llevar a cabo un proceso de contratación de diferentes equipos para los procesos de formación que adelanta. Se requiere entonces para poder cumplir con los procesos de aprendizaje cubrir la necesidad que le permitan al estudiante contar con el material para el desarrollo práctico de su conocimiento y así garantizar, la prestación de un servicio integral de Aprendizaje.

## 1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	6/11/2018	Cartelera Rectoría
Plazo para entrega de Propuestas (sobre cerrado)	8/11/2018	Rectoría
Cierre del Proceso	8/11/2018	Rectoría
Evaluación de Propuestas	8/11/2018	Rectoría

## 2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deben presentar en sobre cerrado, los siguientes documentos en este Orden:

- 2.1 Propuesta económica, relacionando valores, cantidad y IVA
- 2.2 Certificado de Cámara de Comercio (Si es Comerciante Inscrito)
- 2.3 Registro Unico Tributario (RUT)
- 2.4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General
- 2.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General
- 2.6 Copia de la Cédula del Representante legal
- 2.7 Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente
- 2.8 Hoja de Vida y Certificado de Experiencia
- 2.9 Certificado Antecedentes de policía

## 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

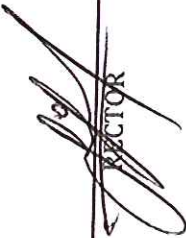
La oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Sin embargo de acuerdo al decreto 1082 de 2015, en la Modalidad de Mínima Cuantía el único factor de escogencia del contratista nos determina que será el menor precio favorable a la entidad, una vez se

verifiquen los requisitos habilitantes del Proponente.

**CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

  
RECTOR

Constancia de fijación en carteleras	<i>Sandra Quisac</i>
fecha inicial <i>06/11/2019</i> firma fijación	<i>Sandra Quisac</i>
fecha final <i>08/11/2019</i> firma desfijación	<i>Sandra Quisac</i>